

**ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚM. PRO-PEPU-2023-0001 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) CELEBRADA AL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) EL PROCESO ESPECIAL, CASO DE EXCEPCIÓN SERVICIO DE PATROCINIO EN CATEGORÍA ORO DE MANERA CONJUNTA DE LOS EVENTOS Y PROYECTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 EN LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (AIRD). PROINDUSTRIA-CCC-PEPU-2023-0001.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 3:00 p.m., horas del día treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023); el Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, designada como máxima autoridad ejecutiva para realizar el Proceso Especial, Caso de Excepción, de conformidad con lo establecido en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del 21 de agosto del 2006, y sus modificaciones, formalmente convocados para conocer y decidir sobre las recomendaciones de adjudicación del Proceso Especial, Caso de Excepción Proveedor Único para **EL SERVICIO DE PATROCINIO EN CATEGORÍA ORO DE MANERA CONJUNTA DE LOS EVENTOS Y PROYECTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 EN LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (AIRD). PROINDUSTRIA-CCC-PEPU-2023-0001**, a ejecutarse con fondos del Estado Dominicano, celebra su reunión, estando presentes los miembros siguientes:

Lic. José Ramón Familia	Subdirector Técnico. En representación del Ing. Ulises Rodríguez Director General. Presidente del Comité.
Lic. Arismendi Dájer	Director Administrativo y Financiero. Miembro.
Licda. Yarisabel Marmolejos	Enc. Del Departamento Jurídico Miembro.
Lic. José Carlos Guerrero Leonardo	Enc. Del Departamento de Planificación y Desarrollo. Miembro.
Lic. Ricardo Martín Reyna G.	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Miembro.

Comprobada la presencia de todos los miembros, el Lic. José Ramón Familia, presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Desarrollo y Competitividad

PROINDUSTRIA-CCC-PEPU-2023-0001

Industrial, designado por el Ing. Ulises Rodríguez, director general y funcionario de mayor jerarquía, informó a los miembros que esta reunión del Comité de Compras y Contrataciones había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

### **AGENDA**

**PUNTO ÚNICO:** Decidir sobre el resultado del Proceso Especial, Caso de Excepción proveedor único para el **SERVICIO DE PATROCINIO EN CATEGORÍA ORO DE MANERA CONJUNTA DE LOS EVENTOS Y PROYECTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 EN LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (AIRD). PROINDUSTRIA-CCC-PEPU-2023-0001.**

En ese sentido, el Comité se abocó a conocer, ponderar y decidir lo que se indica en lo adelante:

**1. CONSIDERANDO:** Que, **en fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, se convocó a un Proceso Especial, Caso de Excepción Proveedor Único para el SERVICIO DE PATROCINIO EN CATEGORÍA ORO DE MANERA CONJUNTA DE LOS EVENTOS Y PROYECTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 EN LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (AIRD). PROINDUSTRIA-CCC-PEPU-2023-0001.

**2. CONSIDERANDO:** Que, **el día treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), procedió a invitar a participar a los oferentes, para el Proceso Especial, Caso de Excepción Proveedor Único para el SERVICIO DE PATROCINIO EN CATEGORÍA ORO DE MANERA CONJUNTA DE LOS EVENTOS Y PROYECTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 EN LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (AIRD). PROINDUSTRIA-CCC-PEPU-2023-0001.

**3. CONSIDERANDO:** Que, **el día treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, realizó un llamado público y abierto a través del portal [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el portal de la institución [www.proindustria.gov.do](http://www.proindustria.gov.do) a los oferentes interesados en presentar propuestas referente al Proceso Especial, Caso de Excepción, Proveedor Único, para el SERVICIO DE PATROCINIO EN CATEGORÍA ORO DE MANERA CONJUNTA DE LOS EVENTOS Y PROYECTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 EN LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (AIRD). PROINDUSTRIA-CCC-PEPU-2023-0001.

**4. CONSIDERANDO:** Que, acto seguido se puso a disposición de todos los miembros del Comité el expediente contentivo de las propuestas debidamente recibidas, para el proceso TIPO DE EXCEPCIÓN PROVEEDOR UNICO, para el SERVICIO DE PATROCINIO EN CATEGORÍA ORO DE MANERA CONJUNTA DE LOS EVENTOS Y PROYECTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 EN LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (AIRD). PROINDUSTRIA-CCC-PEPU-2023-0001.

**5. CONSIDERANDO:** Que, una vez revisado el expediente contentivo de la propuesta, los miembros del Comité estuvieron de acuerdo con la propuesta recibida por el oferente,

de acuerdo al Informe Pericial, y pasaron de inmediato a la evaluación de dicha oferta económica recibida.

**6. CONSIDERANDO:** Que la propuesta económica presentada por el oferente, es como se describe a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Monto Total con ITIBIS	Proveedor
1	SERVICIO DE PATROCINIO EN CATEGORÍA ORO DE MANERA CONJUNTA DE LOS EVENTOS Y PROYECTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 EN LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (AIRD).	Servicio	<b><u>SETECIENTOS OCHO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$708,000.00)</u></b>	Asociación de Industrias de la República Dominicana, INC

**7. CONSIDERANDO:** Que el **Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial** debe garantizar que las compras de bienes o servicios que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y en apego a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**VISTA:** La Constitución Dominicana del trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Decreto Núm. 543-12, de aplicación de la Ley Núm. 340-06, fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 25 de febrero del 2005.

**VISTO:** El Oficio del Departamento de Comunicaciones de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Solicitud de Compra o Contratación emitida por la Unidad de Compras y Contrataciones del **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos **PRO-CF-092-2023**, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), por un valor de **SETECIENTOS OCHO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$708,000.00)**

**VISTO:** El Informe Pericial que justifica el uso del Procedimiento Especial, **TIPO DE EXCEPCIÓN PROVEEDOR ÚNICO**, para el **SERVICIO DE PATROCINIO EN CATEGORÍA ORO DE MANERA CONJUNTA DE LOS EVENTOS Y PROYECTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 EN LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (AIRD). PROINDUSTRIA-CCC-PEPU-2023-0001**, de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTAS:** Las Especificaciones Técnicas **TIPO DE EXCEPCIÓN PROVEEDOR UNICO**, para el **SERVICIO DE PATROCINIO EN CATEGORÍA ORO DE MANERA CONJUNTA DE LOS EVENTOS Y PROYECTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 EN LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (AIRD). PROINDUSTRIA-CCC-PEPU-2023-0001**.

**VISTAS:** Las Propuestas Económica presentadas por el oferente participante.

Por las razones antes expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de este acto, este Comité de Compras y Contrataciones, resuelve a unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** para el proceso de excepción - proveedor único, para el **SERVICIO DE PATROCINIO EN CATEGORÍA ORO DE MANERA CONJUNTA DE LOS EVENTOS Y PROYECTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 EN LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA (AIRD). PROINDUSTRIA-CCC-PEPU-2023-0001**, por un monto de **SETECIENTOS OCHO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$708,000.00) itbis incluido, a la Asociación de Industrias de la República Dominicana, INC.**

**SEGUNDO: ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución como del Órgano Rector, a los fines de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad, establecido en el art. 3 numeral 3 en la Ley Núm. 340-06.

Dada en la Ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**LIC. JOSÉ RAMÓN FAMILIA**

Subdirector Técnico

En representación del Ing. Ulises Rodríguez

Director General

Presidente del Comité

**LIC. ARISMENDI DAJER**

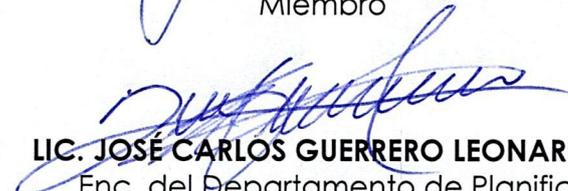
Director Administrativo y Financiero

Miembro



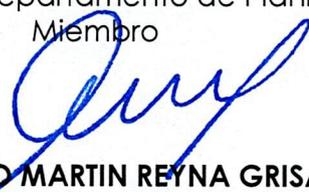
**LICDA. YARISABEL MARMOLEJOS**

Departamento Jurídico  
Miembro



**LIC. JOSÉ CARLOS GUERRERO LEONARDO**

Enc. del Departamento de Planificación  
Miembro



**LIC. RICARDO MARTIN REYNA GRISANTY**

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública  
Miembro

Este Acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso de impugnación, en un plazo de 10 días, según se establece en el numeral 1, del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en el plazo de 30 días de conformidad a los artículos en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.